

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACION CON LA PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE D. IÑIGO MEIRÁS AMUSCO, COMO CONSEJERO EJECUTIVO

I

La renuncia de D. Rafael de Juan López, Consejero Secretario con la condición de ejecutivo, produjo una vacante en el Consejo de Administración, que fue cubierta mediante la designación por cooptación, el pasado 19 de diciembre de 2019, de D. Iñigo Meirás Amusco como Consejero ejecutivo, en atención a la delegación de funciones realizada a su favor por el Consejo y, por tanto, su condición de Consejero Delegado.

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 en relación con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento por cooptación ha de someterse a la consideración de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre. El Consejo, por tanto, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha propuesto someter a la Junta General de Accionistas la ratificación y nombramiento de D. Iñigo Meirás Amusco como Consejero ejecutivo.

III

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 28 de enero de 2020, ha evaluado nuevamente el perfil profesional y biográfico de D. Iñigo Meirás Amusco, que es el siguiente:

D. Iñigo Meirás Amusco es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, y Master en Business Administration (MBA) por el Instituto de Empresa (Madrid). Ha sido Consejero Delegado y miembro del Consejo de Administración de Ferrovial hasta septiembre de 2019.

Comenzó su carrera en ferrovial en 1992, y tras desempeñar diferentes puestos, en 2009 se le nombra Director General de Ferrovial y Consejero Delegado, posición que ocupó hasta septiembre de 2019. Previamente a su incorporación a Ferrovial, trabajó el Holcim Ltd. y en el grupo Carrefour.

IV

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Meirás:

- i) sigue cumpliendo los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrado Consejero;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en él los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de Consejero ejecutivo, en atención a su consideración de Consejero Delegado

Adicionalmente, la Comisión valora favorablemente el desempeño del Sr. Meirás desde el momento de su nombramiento por cooptación.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente, por unanimidad, la propuesta realizada por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de ratificar y nombrar a D. Iñigo Meirás Amusco, como Consejero ejecutivo.

V

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración, unánimemente, acuerda hacer suyo el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones arriba recogido relativo a la propuesta de ratificación y nombramiento por la Junta General de Accionistas de D. Iñigo Meirás Amusco como Consejero ejecutivo, al entender que D. Iñigo Meirás Amusco tiene la competencia, experiencia y méritos adecuados, y cumple las condiciones para ser ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas como Consejero ejecutivo de la Sociedad.

Leganés, a 28 de enero de 2020

La Secretaria del Consejo de Administración,

D^a. María Echenique Moscoso del Prado